

<p style="text-align: center;">REQUISITOS OTORGAMIENTO: CONCESIÓN DE TRANSPORTE - OLEODUCTOS, POLIDUCTOS y GASODUCTOS -</p>

OLEODUCTOS y POLIDUCTOS

Documentación a presentar:

- a) Documentación que acredite fehacientemente la titularidad de la Concesión de Explotación (art. 28 y ss. Ley 17.319) por parte del que solicita el otorgamiento de una Concesión de Transporte:
- a. 1) Inscripción actualizada, en el Registro de Empresas Concesionarias de Transporte: Resolución S.E. N° 29/2010.
 - a. 2) Inscripción de la persona jurídica en el Registro de la Inspección General de Justicia o Registro Público correspondiente.
 - a. 3) En el caso de tratarse de 'UTES', copia del correspondiente contrato que vincula a las empresas, inscripto en el Registro de la Inspección General de Justicia u Organismo Público de contralor correspondiente.
 - a. 4) Estatutos Sociales, actualizados e inscriptos en el Organismo de contralor correspondiente, y última Acta de designación de autoridades.
 - a. 5) Copia de/los Decretos, o Decisiones Administrativas, o Leyes provinciales, que otorgue/n a la/s empresa/s interesada/s la titularidad directa o por cesión de la Concesión de Explotación que les permite acceder a la Concesión de Transporte solicitada.
 - a. 6) Copia certificada de la Escritura Pública de Cesión (si la hubiere).
 - a. 7) En caso de concesiones de explotación de más de un titular, las empresas deberán presentar su solicitud conjuntamente. El co-concesionario que no requiera participar de la Concesión de Transporte, deberá indicar expresamente su desinterés, mediante nota a esta Autoridad de Aplicación.
 - a. 8) Para las empresas asociadas con YPF S.A., presentar los contratos correspondientes.
 - a. 9) Estados Contables auditados y certificados, Acta societaria que los apruebe.
 - a. 10) Los permisos de paso correspondientes de los superficiarios de cada lote que atraviese el ducto, conjuntamente con el plano catastral que identifique nomenclatura y titular de dominio.
 - a. 11) Certificación de las firmas del/los apoderados de la/s empresa/s que solicitan la Concesión de Transporte.
- b) Mapa ubicando el ducto a construir, indicando diámetro y espesor, los límites del área cuyo petróleo y/o gas será transportado, áreas de exploración y/o explotación colindantes con nombre de los permisionarios y/o concesionarios y límites provinciales cercanos. Presentarlo en escala tal que tenga un tamaño comprendido entre B4 y el doble del mismo.

c) Presentación Técnica:

- c.1.) En todos los casos la documentación deberá estar firmada por un profesional responsable, matriculado, con incumbencias sobre el tema que represente legalmente al operador.
- c.2.) Los interesados deben designar a un profesional en la materia como representante técnico autorizado y contacto oficial con quien considerar todas las cuestiones técnicas del proyecto.
- c.3.) El proyecto será ejecutado en concordancia con la Resolución N° 120-E/2017 y las Leyes Nacionales, Provinciales y Disposiciones Municipales, cumplimentando los Códigos, las normas y las reglamentaciones correspondientes a las buenas prácticas de la ingeniería reconocidas por esta Autoridad de Aplicación.
- c.4.) El proyecto debe respetar los códigos, las normas, las especificaciones, reglamentaciones, etc, emitidos por la Dirección Nacional de Vialidad, Vialidades Provinciales, Empresas Ferroviarias y Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales responsables

c.5.) La presentación técnica deberá incluir:

- Una introducción indicando los grandes lineamientos del proyecto
- Las especificaciones técnicas para la elaboración de la ingeniería básica del proyecto y el desarrollo de la ingeniería de detalle
- Una memoria descriptiva de la metodología constructiva, la puesta en marcha y la operación
- El plan de mantenimiento previsto abarcando todas las etapas hasta el abandono.
- En el adjunto 1, se incluye un listado mínimo de ítems. A incluir en la presentación, sin perjuicio de solicitar información adicional en caso necesario

- d)** El desarrollo del proyecto, la ingeniería, la construcción, el mantenimiento, la operación y el aseguramiento de la integridad del sistema se efectuarán de acuerdo a los requerimientos del Reglamento Técnico aprobado por la Resolución N° 120-E/2017.
- e)** Estudios Ambientales de acuerdo a lo establecido en la Disposición SSC N° 123/06, Licencia Ambiental otorgada por las provincias correspondientes.
- f)** Proyección de volúmenes a transportar. Declaración de reservas comprobadas y probables a ser evacuadas por el futuro ducto.
- g)** Inversión desglosada por lo menos en: costo de cañería, válvulas y accesorios, equipos, instalaciones y sistema de protección del ducto, construcción y montaje.
- h)** Estimación de los costos de operación y mantenimiento anuales que tendrá el ducto a construir. Presentarlo con la apertura de los ítems que han sido tenidos en cuenta para conformar dichos costos.
- i)** Destino del hidrocarburo a transportar.

ADJUNTO

1. Memoria descriptiva de las condiciones de operación, transporte y metodología constructiva.

- a) Objeto
- b) Alcance
- c) Descripción del proyecto
- d) Datos de diseño
- e) Características técnicas del ducto
- f) Características del fluido
- g) Metodología constructiva
 - g.1) Obrador
 - g.2) Limpieza, apertura y nivelación de pista
 - g.3) Apertura de zanja
 - g.4) Transporte de la tubería
 - g.5) Desfile de la tubería en la traza
 - g.6) Alineado y curvado
 - g.7) Presentación y soldadura
 - g.8) Limpieza de Tubería
 - g.9) Parcheo de las juntas soldadas
 - g.10) Preparación de la zanja
 - g.11) Bajada y tapado
 - g.12) Recomposición de Pista
 - g.13) Prueba de la Resistencia, hermeticidad, limpieza de la cañería.
- h) Cruce de rutas
- i) Cruce de arroyos
- j) Cruce con otros oleoductos y gasoductos
- k) Protección contra la corrosión
 - k.1) Externa
 - k.2) Interna
- l) En zonas de probabilidad sísmica:
 - l. 1) Evaluación del riesgo sísmico sobre el ducto

2. Especificación técnica para la elaboración del proyecto de Ingeniería básica y de detalle.

- a) Alcance
- b) Objeto
- c) Normas aplicables

- c.1.) Nacionales
 - c.2.) Extranjeras
- d) Sistema de emisión de documentos
 - d.1.) Sistema de medidas
 - d.2.) Normas de dibujo técnico
 - d.3.) Nomenclatura de la documentación técnica a emitir
 - d.4.) Control de la documentación
 - d.5.) Planos conforme a obra.
- e) Ingeniería básica
 - e.1.) Datos a suministrar por el cliente
 - e.2.) Características del hidrocarburo
- f) Diseño conceptual
- g) Ingeniería de detalle y proyecto constructivo
 - g.1.) Mitigación ambiental
 - g.2) Diseño y construcción del ducto
 - g.3.) Listado de materiales
- h) Documentación conforme a obra
 - h.1.) Planos de trazado
 - h.2.) Plano de detalle de cruces especiales
 - h.3.) Instalaciones de superficie y complementarias
- i) Cruce de rutas
- j) Cruce de arroyos y ríos
- k) Cruce con otros oleoductos y/o gasoductos
- l) Protección contra la corrosión
 - l.1.) Externa
 - l.2.) Interna

3.- Planta de Tratamiento- Memoria descriptiva de las condiciones de operación, equipamiento y metodología constructiva

- a) Objeto
- b) Alcance
- c) Descripción del proyecto
- d) Flow Sheet y descripción operativa
- e) Características técnicas del equipamiento
- f) Metodología constructiva
- g) Normas de aplicación
- h) Especificaciones del fluido de ingreso y egreso de planta.

GASODUCTOS

Documentación a presentar:

- a) Ídem de OLEODUCTOS.
- b) Ídem de OLEODUCTOS.
- c) Presentación técnica y ambiental: deberá cumplirse con la normativa que exige el ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS (ENARGAS), NAG 100 y NAG 153, quién evaluará los antecedentes, en cumplimiento del art. 3° del Decreto N° 729/95.
- d) Memoria Descriptiva sintética de las condiciones de operación, transporte y metodología constructiva.-



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: REQUISITOS OTORGAMIENTO: CONCESIÓN DE TRANSPORTE - OLEODUCTOS,
POLIDUCTOS y GASODUCTOS -

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.